

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22836 PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000141/10, por auto de 2 de junio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Transchousal, S.L. con C.I.F. núm. B36783496 cuyo centro de principales intereses lo tienen en - Lugar de Sanguiñeda s/n- Mos -Pontevedra, que coincide con su domicilio.

2º.- De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 55 de la Ley Concursal (LC), desde la fecha de declaración del concurso, no han podido iniciarse ejecuciones singulares contra los bienes del referido deudor.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pontevedra, 10 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100049408-1